



I. Municipalidad de Papudo
Secretaría Municipal

ACTA Nº 13/2017
SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL

FECHA : 12 de Abril del 2017
HORA : 14:30 horas

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

- SR. CECIL LEIVA TRIGO**
- SRA. MIRIAM OLIVARES OSSES**
- SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**
- SR. RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO**
- SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**
- SR. MAURICIO TAPIA REINOSO**

SECRETARIO MUNICIPAL : SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ

REPRESENTANTES DEPTOS.

- SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**
- SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**
- SR. CLAUDIO COFRE NUÑEZ**
- SR. MARCELO PLATERO HIDALGO**

Primer punto de Tabla:

PROYECTO DE ACUERDO
APROBACIÓN PARA ADJUDICACIÓN Y SUSCRIBIR CONTRATO MONTO
SUPERIOR A 500 UTM. PROYECTO

"ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO"

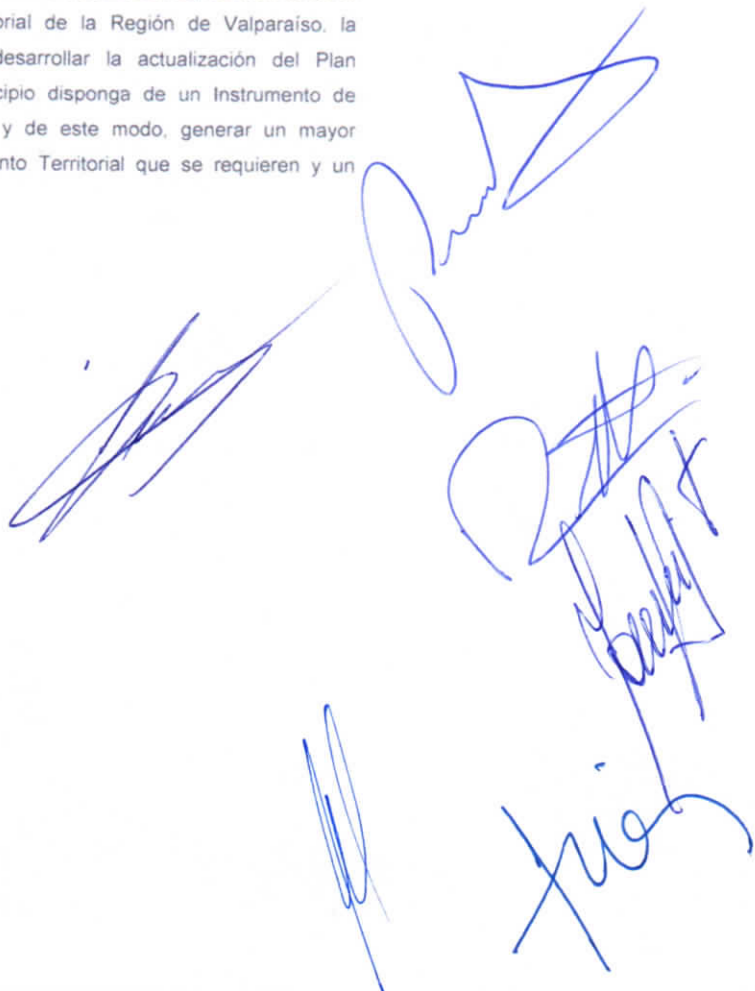
OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, la propuesta de la Alcaldesa de la adjudicación del Estudio Básico "ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE PAPUDO", Código BIP 30132855-0, Licitación ID 3596-2-LQ17 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación de las propuestas, consultora HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La I. Municipalidad de Papudo en cumplimiento a lo que señala la Ley General de Urbanismo y Construcciones sobre el tema de los Instrumentos de Planificación Territorial, se abocó a la tarea de trabajar en la modernización de la planificación urbana de la Comuna de Papudo a través de la actualización del Instrumentos de Planificación Territorial denominado Plan Regulador Comunal, el cual debe convertirse en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión municipal, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal tanto costero como interior, en estricta concordancia con las características sociales, ambientales y económicas de éste.

En este marco y en consideración al rol que debe tener cada territorio comunal en el sistema intercomunal, provincial y regional de centros poblados, especialmente en el concierto del desarrollo económico y territorial de la Región de Valparaíso, la municipalidad formuló un proyecto para desarrollar la actualización del Plan Regulador Comunal, a fin de que el Municipio disponga de un Instrumento de Planificación Territorial efectivo y eficiente, y de este modo, generar un mayor acercamiento a los procesos de Ordenamiento Territorial que se requieren y un



fuerte apoyo en el ámbito de la toma de decisiones y gestión pública de la comuna, este proyecto fue financiado por el Gobierno Regional de Valparaíso, mediante Resolución Exenta N° 31/1/2/2002, de fecha 12.11.2015 del Gobierno Regional de Valparaíso que aprueba Convenio de Transferencia para la Ejecución del Estudio Básico "Actualización Plan Regulador comunal de Papudo", Código BIP 30132855-0 a la Ilustre Municipalidad de Papudo.


ANTECEDENTES

El proyecto fue licitado según llamado a licitación ID 3596-11-LQ16 el cual fue declarado desierto, por no presentarse oferentes a la propuesta, posteriormente el llamado a licitación pública ID 3596-84-LQ16 fue declarado inadmisibles, ya que la oferta presentada por el único oferente, no cumplió con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas para el llamado.

La licitación ID 3596-2-LQ17, se presentaron cuatro ofertas para la ejecución del estudio, siendo dos rechazadas en el acto de apertura, según el siguiente cuadro:

RUT	RAZON SOCIAL	ESTADO OFERTA
96.929.860-0	HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA	ACEPTADA
77.008.110-6	SOC BORQUEZ Y BURR LIMITADA	RECHAZADA
77.150.350-0	MERINO Y NEELY SUR PLAN LTDA	ACEPTADA
76.269.191-4	SOCIEDAD PROFESIONAL NOMADE CONSULTORES LTDA	RECHAZADA

En consideración al estudio de las propuestas presentadas, así como de la aplicación de lo contenido en las bases administrativas, la comisión evaluadora determina proponer a la Sra. Alcaldesa la adjudicación de la licitación ID 3596-2-LQ17 del proyecto ACTUALIZACION PLAN REGULADOR DE PAPUDO, Código BIP 30132855-0, a la empresa HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA, la cual obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación, aplicada a las ofertas evaluadas que dieron cumplimiento a lo solicitado en Bases Administrativas de la licitación, según el siguiente cuadro:



CUADRO RESUMEN PUNTAJES				
Ponderación		HABITERRA	SURPLAN	
a)	Metodología de Trabajo (25 puntos)	Comprensión del Territorio a planificar (10 puntos máx.)	8,00	7,00
		Comprensión de Metodologías Estratégicas (15 puntos máx.)	13,00	8,00
b)	Equipo de Trabajo y Experiencia del Equipo Base (30 puntos)	Experiencia Individual (15 puntos máx.)	5,00	15,00
		Número de Estudios similares del Equipo Permanente (15 puntos máx.)	15,00	15,00
c)	Plan de Trabajo (25 puntos)	Organización y Secuencia de Actividades (11 puntos máx.)	11,00	0,00
		Tiempo Profesional Asignado a cada Actividad (14 puntos máx.)	14,00	8,00
d)	Formalidad de la Entrega (10 puntos máx.)	Cumplimiento con la formalidad en la entrega de la propuesta	5,00	5,00
		Certificado de inscripción vigente en el Registro de Consultores del MNU	5,00	5,00
e)	Evaluación de la Oferta Económica (10 puntos máx.)	Evaluación comparativa de los montos ofertados	9,58	10,00
PUNTAJE TOTAL			85,58	73,00

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 65, letra i) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que para "Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el periodo Alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

TEXTO DE LA PROPUESTA:

"El Concejo Municipal aprueba la propuesta de la Alcaldesa de adjudicar la licitación pública ID: 3596-2-LQ17 "ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL PAPUDO", del Estudio Básico financiado con fondos FNDR "Actualización Plan Regulador comunal de Papudo", Código BIP 30132855-0 a la empresa que obtuvo el mejor puntaje dentro de la aplicación de la pauta de evaluación y dio cumplimiento



a lo solicitado en bases administrativas y propuesta por la comisión evaluadora para adjudicación, cuya propuesta fue presentada por un monto a suma alzada de \$130.000.000 -(ciento treinta millones de pesos), según los siguientes antecedentes:

EMPRESA : HABITERRA ARQUITECTURA Y URBANISMO LIMITADA
 RUT : 96.929.860-0
 MONTO : \$ 130.000.000 (IVA INCLUIDO)
 PLAZO :

Los plazos parciales de cada una de las Etapas son los siguientes:

1ª Etapa	Ayuda Metodológica y Diagnóstico	100 días
2ª Etapa	Formulación y Selección de alternativas	120 días
3ª Etapa	Ante proyecto	175 días
4ª Etapa	Proyecto	110 días
5ª Etapa	Consulta del Plan	160 días
Plazo total del estudio	Total	665 días
6ª Etapa	Proceso Aprobación	180 días



Rosa Prieto Valdes
 ROSA PRIETO VALDES
 ALCALDESA

PAPUDO Abril del 2017

Expone Secretario de Planificación Comunal
 Sr. Andres Mejias Arenas

Señala que el presente proyecto de acuerdo tiene que ver con la actualización del Plan Regulador, contextualizando un poco el proceso indica que el plan regulador en la actualización, es un proyecto que está financiado por el FNDR y como estudio básico se resolvió por el Intendente Regional a principios del año dos mil dieciseis fecha en la cual llegó el convenio y durante el mismo año se hicieron dos licitaciones, la primera fué en el mes de Febrero sin tener oferentes ya que cada licitación demora de dos a tres meses de proceso y de acuerdo a las consultas que llegaron mediante el mismo portal, se realizó un proceso de modificación de bases y esas modificaciones hubo que conservarlas, tanto con la Seremi de Vivienda y Urbanismo como con el Gobierno Regional que es el financiero. Agrega que finalmente por los meses de Octubre o Noviembre hubo un segundo proceso de licitación donde llegó una oferta la cual fue rechazada por la

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

presentación de las garantías y desde el mes de Febrero se realizó la tercera licitación la cual cerró a principios de Marzo. Indica que en la presente licitación se recibieron cuatro ofertas presentadas ante el portal por parte de las empresas Habiterra, Soc. Borquez y Burr Ltda., Sur Plan Ltda., y Soc. Nomade Ltda., siendo las Empresas Borquez y Burr y Nomade rechazadas en el acta de apertura, por problemas con las boletas de garantía de seriedad de oferta y pasaron a evaluación las ofertas de las Empresas Habiterra y Sur Plan. Señala que dentro del proceso de aplicación de la pauta de evaluación, la comisión evaluadora le pone finalmente la adjudicación a la Empresa que obtuvo el mayor puntaje que es la Empresa Habiterra.

Concejal Leiva consulta si sólo es un estudio básico o es una modificación completa al plan regulador comunal.

Secplan señala que los proyectos de inversión se definen estudios básicos cuando son inversiones en materia intelectual, según las bases está normado para que el proceso llegue a la aprobación definitiva de la actualización del plan regulador comunal, pero el estudio básico solamente es la categorización y hay proyectos de infraestructura que son obras y ese tipo de estudios, son estudios básicos. Agrega que basicamente en inversiones hay tres tipos de proyectos; los programas que son cuando la inversión va directamente hacia las personas; los proyectos que son cuando van hacia cosas; y estudios básicos cuando son cosas como propiedad intelectual o desarrollo profesional de proyectos.

Concejal Leiva consulta si contempla todo el territorio comunal, incluyendo el sector de Pullally.

Secplan señala que el proceso parte por hacer un análisis de diagnóstico a nivel comunal, pero finalmente lo que se norma son los considerados dentro del plan intercomunal, se suscribe dentro de lo que es el plan intercomunal que define zona urbana, por lo tanto lo que está considerado es basicamente el desarrollo normativo y ordenanza de estudio, específico que es la localidad de Papudo y Pullally, siendo que de todas maneras se abarca a nivel comunal el diagnóstico del territorio.

Concejal Fernandez sobre el equipo profesional, consulta como está compuesto.

Secplan señala que los equipos de profesionales es según lo que se solicita en las bases, procede a dar lectura de profesionales requeridos.

Concejal Fernandez consulta sobre la experiencia de la empresa en otros municipios, respecto a la misma materia en planes reguladores.

Secplan señala que la experiencia presentada por las empresas, ambas tienen experiencia en diversos municipios del país donde han presentado planes reguladores, tanto para municipios, como para las Secretarías Regionales Ministeriales, en el caso de la empresa que se está adjudicando tiene instrumentos en la región, cuarta región y metropolitana, además la otra empresa igual tenía un currículum bastante importante, pero en ambos casos se tuvieron el máximo del puntaje en cuanto a la experiencia en números de estudios similares que se exigía, por lo menos ocho estudios similares, características como experiencia mínima para optar al máximo del puntaje y ambas empresas lo cumplían.

Concejal E. Reinoso consulta cual es el tiempo de desarrollo del proyecto.

Secplan señala que en el texto de la propuesta, está la programación que la consultora propone y el estudio consta de seis etapas donde la primera etapa es de ajuste metodológico y diagnóstico que básicamente es levantamiento de información y hacer los ajustes necesarios de metodología de la propuesta que la empresa propone cien días corridos. Agrega que después de cada etapa hay un proceso de revisión por parte de la unidad técnica que sería la Municipalidad, en conjunto con la Seremi de Vivienda que son aproximadamente treinta días, por lo tanto la empresa se encarga de proponer los plazos del desarrollo propio de estudio, para determinar el plazo, que fue lo que se solicitó y entre ellos hay aproximadamente treinta días de corrección de cada una de las etapas, pero la segunda etapa que es la formulación y selección de alternativas, son ciento veinte días; la tercera etapa que es la formulación de ante proyecto con ciento setenta y cinco días; la cuarta parte que es el proyecto, son ciento diez días; la quinta etapa es la consulta al plan, con ciento sesenta días, con un plazo total de seiscientos sesenta y cinco días hasta la consulta y aprobación por parte del Concejo, después viene todo el proceso de aprobación por parte de la Seremi y Contraloría que son ciento ochenta días más.

Concejal Leiva sobre el producto final, consulta si sería el plan regulador actualizado.

Secplan señala que es el plan regulador actualizado con todo el proceso de aprobación.

Concejal Leiva consulta por cuantos años.

Secplan responde que por lo menos veinte años, además por lo general los instrumentos de planificación de ese tipo a nivel país suelen extender su vida útil.


Concejal Leiva sobre la participación ciudadana, consulta si está contemplada.

Secplan señala que es parte de la metodología de la evaluación ambiental estratégica, además ya está considerado en la Ley General y también en la ordenanza como parte del proceso y además la metodología de propuesta por la empresa adjudicada, refuerza de manera mayor el proceso de participación ciudadana que está estrictamente establecido en la norma.

Concejal Leiva agrega que le colocaría énfasis al tema de la participación ciudadana ya que el plan regulador es una cosa bastante seria, se han tenido muchos problemas con el tema arquitectónico y es la oportunidad de revertir algunas cosas y de fijar una protección mejor.

Secplan como lo señaló anteriormente indica que es parte de los ejes estratégicos de la metodología de la propuesta por la consultora que tiene que ver básicamente con tres ámbitos; el diagnóstico del desarrollo del instrumento propiamente tal como eje central; la evaluación ambiental estratégica y la participación ciudadana, es decir que esa metodología contempla la participación ciudadana que es un pilar fundamental dentro del desarrollo del estudio completo.

Concejal Fernández consulta si hay garantía con respecto al estudio o multas, lo señala porque basicamente durante años estuvieron con una señora que estuvo haciendo el plan regulador, lo tramitó, asistió varias veces al Concejo, se le pagó pero al final no recibieron ningún producto, es por eso que quiere saber si en el caso hay boletas de garantías.



Secplan señala que hay boletas de garantías o boletas de seguro o todo instrumento de garantía que lo permite la ley y que está considerado en las mismas bases de la licitación, está reglamentado en los incumplimientos, en los atrasos y las sanciones respectivas al proceso y son parte de la bases de la licitación y los oferentes al momento de presentar la licitación se entiende que están asumiendo el compromiso de respetarlo o si no están expuestos serán sancionados.

Concejal Fernández consulta si los recursos son del Gobierno Regional.

Secplan responde que si, son del FNDR.

Concejal R. Reinoso da sus felicitaciones por el trabajo, por el tiempo que lleva la comuna esperando poder cambiar el plan regulador que está del año 1969 esperando, cree que más que eso es felicitar y obviamente que lo va aprobar si se lleva a cabo el proceso.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

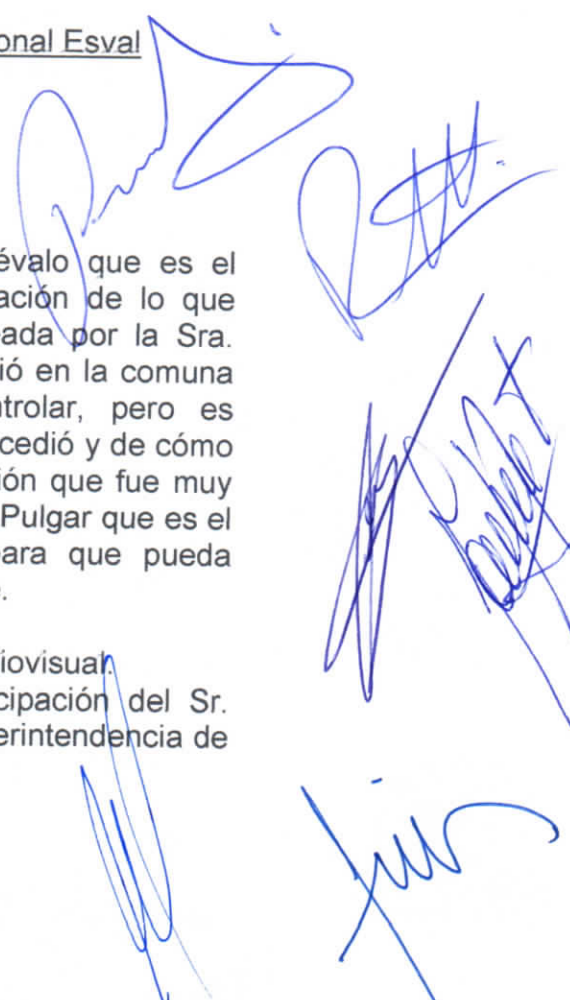
Segundo punto de Tabla:

Exposición Sr. Gastón Placencio Subgerente Zonal Esva

Expone Sr. Gastón Placencio

Señala que viene acompañado del Sr. Esteban Arévalo que es el Subgerente de tratamiento, quien hará una presentación de lo que prepararon para dar respuesta a la inquietud planteada por la Sra. Alcaldesa, respecto a un evento importante que ocurrió en la comuna de olores, que afortunadamente se pudieron controlar, pero es importante contar para que entiendan que es lo que sucedió y de cómo tuvieron que solucionar y salir del paso de esa situación que fue muy compleja. Además señala que lo acompaña el Sr. Luis Pulgar que es el jefe de tratamiento que tiene a cargo la planta para que pueda responder todas las inquietudes que puedan plantearse.

Sr. Arévalo hace la exposición a través de un video audiovisual. Además se complementa la exposición con la participación del Sr. Carlos Ordenes Encargado de la Oficina Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios.



Concejal E. Reinoso sobre la reunión que tuvieron señala que también se dijo lo mismo en el sentido que agrandarían la planta pero no pasó nada, ya que el año dos mil dieciséis la planta se saturó como tres veces, pero ahora dicen que en el dos mil diecisiete al dos mil diecinueve, lo cual puede que sea verdad ya que los papeles dicen mucho y por lo mismo cree que es necesario agrandar la planta.

Sr. Arévalo atendiendo a lo que señala el Concejal Eduardo Reinoso indica que es un poco lo que él, en relación a separar un poco la situación de la pesquera propiamente tal, que si causa problemas, pero separarlo de la planta de tratamiento en los últimos años y es eso que quiso mostrar en los resultados de la planta, que desde el verano del dos mil quince a la fecha, la planta está cumpliendo con las mejoras que han implementado y la manera de demostrarlo, es por los resultados de las mediciones que se hacen en un laboratorio externo y con eso además tiene que ser informado posteriormente a la Superintendencia, por lo tanto en las condiciones que se está hoy la planta está funcionando y cumpliendo.

Por último agrega sobre el proyecto a futuro en el cual también están trabajando y será un proyecto que va a permitir un horizonte mucho más lejano.

Concejal Olivares consulta si sería posible que se congelaran los permisos de factibilidad hasta el dos mil diecinueve, cuando ya estuviera lista la planta, como para asegurarse que no habrá problemas de colapso en la planta mientras no esté lista.

Sr. Arévalo señala que como Esva debe asegurar que eso no será así y la planta si se va a ampliar y no va a colapsar, es ese el objetivo y es lo que han venido haciendo.

Concejal Olivares señala que es el temor que hay en la comunidad, de tanto permiso de construcción para las inmobiliarias, la planta al final colapse, por lo tanto es tener la seguridad que tuvieran la planta nueva y parar los permisos por un periodo. Agrega que lo anterior es un sentir de la comunidad lo que está planteando.


Sr. Arévalo agrega que ellos están empeñados que la planta tiene que cumplir y lo están controlando permanentemente y sus recursos están destinados en eso.

Tercer punto de Tabla:

Propuesta de Conciliación Judicial, causa Sánchez con I. Municipalidad de Papudo




Expone Asesor Jurídico Sr. Juan Luis Tobar.

Señala que debe informar que fueron demandados por Doña Doris Sánchez Villalobos producto de la desvinculación del Municipio, la Dentista Sánchez se encontraba con casi trescientos días de licencia médica razón por la cual se dio aplicación a la norma estatutaria que dispone que cualquier funcionario público con más de ciento ochenta días de licencia médica, en un plazo de un año o dos años alternados presenta una salud incompatible con el servicio por lo que se procedió a su término de la relación estatutaria con la Municipalidad.




Relación estatutaria que término y en acto seguido ella presenta una demanda en la Inspección del Trabajo aduciendo que ella era funcionaria por Código del Trabajo en la Municipalidad en circunstancias que era del Depto. de Salud y como todos saben que los funcionarios de dicho Depto. tienen un estatuto especial regido por la Ley N° 19.378. Agrega que el reclamo en la Inspección del Trabajo no próspero, finalmente recurrieron a los tribunales y la reclamación que reformulan en tribunales la formulan en dos aspectos distintos; el primero presentan una demanda principal por vulneración de derecho fundamentales argumentando que el despido son por razones de carácter político de su política en el partido comunista y señalando que eso se debía a una revancha de la Sra. Alcaldesa que era representante de la UDI. Señala que solo relata lo que dice la demanda para que los Concejales tengan conocimiento de los argumentos de una parte y la otra. Además junto con la demanda por vulneración de derechos fundamentales por despido por razones de carácter político demanda subsidiariamente dentro de la misma demanda principal, nulidad del despido, despido injustificado, indemnización por daño y moral y cobro de prestaciones laborales, la demanda totaliza una suma de ciento treinta y cinco millones de pesos aproximadamente, siendo el principal capítulo de esa demanda la suma de ochenta y cinco millones de pesos por daño moral producto de un despido injustificado fundado en razones de carácter político.

Informa que el segundo capítulo de la demanda corresponde a una demanda de carácter subsidiario deducida en subsidio de la acción principal que para el evento que sea rechazada fundada básicamente nulidad de despido, despido injustificado, demanda por daño y moral y cobro de prestaciones laborales cuyo origen ya no es la discusión si es o no es un despido que sea de carácter político sino que el origen de la demanda que también está relacionada con lo principal radica en que ella fue funcionaria a honorarios de la I. Municipalidad de Papudo entre el año dos mil tres y el dos mil cinco y argumenta que durante el año dos mil tres y el año dos mil cinco atendida a la nueva jurisprudencia que ya se ha comentado que establece que los trabajadores a honorarios tienen un vínculo de carácter laboral y no de carácter de prestación de servicios a honorarios. Señala que la Municipalidad contestó la demanda las alegaciones de lo principal son bastante simples, es decir que no hubo un despido fundado en razones políticas que la militancia política de la Sra. Doris Sánchez Villalobos era plenamente conocida al momento en el cual ella fue contratada, por lo tanto jamás pudo haber habido persecución política hacia la persona y mucho menos ponérsele termino por una razón política sino que simplemente de acuerdo a las normas estatutarias no estaba en condiciones de salud de seguir desempeñando el cargo y se está en una función pública que no puede ser interrumpida que son las razones que establece el estatuto para aquella determinación. Agrega que dentro de los siguientes capítulos se señaló que a juicio de la Municipalidad el tribunal no era competente para pronunciarse con respecto de la relación contractual vigente entre el año dos mil tres y el año dos mil cinco toda vez que era una relación que se regía por un contrato a honorarios de carácter civil que gozaba de presunción de legalidad, que por lo tanto se debía estar a buen recaudo en ese sentido más aun cuando a juicio también de la Municipalidad el plazo para deducir esa acción se encontraría prescrito, básicamente es ese el principal fundamento del segundo antecedente. Plantea que sobre la

demanda y la contestación los Sres. Concejales si requieren de mayor información la pueden encontrar en la página del Poder Judicial la causa en la T2 del año dos mil diecisiete que la pueden consultar en extenso, que están todos los argumentos de contestación y defensa a los cuales no se quiere referir porque la contestación fueron casi sesenta hojas.



Además señala que sin perjuicio de aquello esta es una materia bien especial de carácter laboral donde los jueces del trabajo están obligados por ley independiente de los argumentos de la demanda y de la contestación en hacer un llamado a ambas partes para una conciliación, es una propuesta que hace el tribunal y no la hace la Alcaldesa sino que están obligados a traer el tema al Concejo porque es este que de acuerdo al artículo 65° de la ley, tiene la facultad de resolver si se faculta o no al Alcalde para transigir judicial o extrajudicialmente. Agrega que en este caso el Tribunal de Letras propone una conciliación y si el Concejo estima pertinente faculta al Alcalde para transigir judicialmente en esa materia en los términos que el mismo Tribunal es quien lo propone. Señala lo que se discutió ese día y la propuesta del Tribunal está contenida efectivamente en el texto de la audiencia, la audiencia preparatoria del juicio oral se desarrolló el día veintiuno de marzo del pte. año en donde sólo se va a remitir lo que señala expresamente el Tribunal:

“El Tribunal por efecto del código procesal y teniendo presente que las conciliaciones de juicio requieren de acuerdo del Concejo Municipal propone como base de conciliación considerando el largo tiempo que presto servicios la actora, es decir la demandante, que esta habría estado vinculada vía estatuto administrativo con la Municipalidad a partir del año dos mil cinco a la fecha, que la parte demandada pague a la demandante la suma única y total de ocho millones de pesos”.

Agrega que eso es sin reconocer veracidad en ninguno de los antecedentes sin reconocer culpa de ningún tipo sino que simplemente por legibilidad con la finalidad de ponerle término al proceso, es la propuesta que hace de conciliación el Tribunal de Letras que está obligado a traerla para discusión de los Sres. Concejales.

Alcaldesa consulta sugerencia legal.

Asesor Jurídico su opinión atendida a la jurisprudencia que ha estado saliendo de la Corte Suprema en los recursos de bonificación de jurisprudencia sobre aquellas materias de la contratación a honorarios, si bien piensa que la causa por vulneración de derechos fundamentales la pueden ganar de todas maneras no tiene ninguna duda pero si tiene algunas dudas con respecto del criterio que pueda tener el Tribunal en cuanto a la nulidad del despido que está en el segundo capítulo de la demanda que dice relación con el periodo en que ella fue trabajadora, solo ahí tiene la duda. Agrega que en el primer capítulo de la demanda no tiene ninguna duda, cree que no corren ningún riesgo por negación de derechos fundamentales pero si en el segundo capítulo cree que atendido al criterio que básicamente teniendo la Corte Suprema de Justicia a través de los recursos de bonificación de jurisprudencia que han sido básicamente demoler la institución de la contratación administrativa a honorarios por la vía del criterio de jurisprudencial es un riesgo que debiera ser calculado.






Finalmente indica que la propuesta de conciliación la hace el Tribunal y la Municipalidad dirá lo que estime pertinente a través de su cuerpo colegiado, se irá a una audiencia que es la audiencia de juicio propiamente tal que se va a desarrollar el día dieciocho de abril y en esa audiencia de juicio tendrá que decir que el H. Concejo Municipal de Papudo acepto o rechazo la propuesta de conciliación, si la rechazo se hace toda la audiencia de juicio de forma inmediata porque no hay nada más que discutir y si el H. Concejo Municipal acepta la propuesta de conciliación del Tribunal el magistrado le preguntara a la demandante si acepta los ocho millones de pesos o no los acepta, pero si la demandante dice que los acepta se acabó el juicio y si dice que no lo acepta se sigue para adelante el juicio.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo para transigir judicialmente en el juicio Sanchez con I. Municipalidad de Papudo, el cual votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

Cuarto punto de Tabla:



PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL

OBJETIVO:

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación de Concejo, para otorgar una patente de alcohol, del giro de Supermercado de Comestibles y Abarros, clasificada en la letra P) de la Ley N° 19.925.

La propuesta anterior, se basa en informe N° 02/2017, de la comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes.

FUNDAMENTO LEGAL:

El Art. 65, letra ñ) del D. F. L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo para, otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

En este caso la propuesta implica otorgar la patente de alcohol, del rubro "SUPERMERCADO".

TEXTO DEL ACUERDO:

"El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa para otorgar patente de alcohol, de acuerdo al Informe adjunto de la Comisión Municipal, en este caso del Giro de Supermercado de Bebidas Alcohólicas, letra P) de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, como se indica:

Patente de Alcohol del giro Supermercado de Bebidas Alcohólicas:

Nombre : COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA PARAISO SPA
R.U.T. : N° 76.684.157-0
Domicilio : FERNANDEZ CONCHA N° 271, PAPUDO.


ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA

Papudo, Abril de 2017.



I. Municipalidad de Papudo
Departamento de Finanzas

INFORME SOBRE TRAMITES DE PATENTES DE ALCOHOLES

N° 002/2017

Fecha: Abril de 2017.

1. La comisión especial a la que se refiere el artículo 9° del Decreto Alcaldicio N° 333/2001, sobre "Procedimientos para tramitación de patentes de alcoholes, cumple con informar a la Sra. Alcaldesa lo siguiente:

TIPO DE TRÁMITE : **Patente de Alcohol.**

CONTRIBUYENTE : **Comercializadora y Distribuidora
Paraiso SPA.**

RUT : 76.684.157-0

GIRO : Supermercado de comestibles y abarrotes
Letra P de la Ley N° 19.925.

DOMICILIO : Fernández Concha N° 271 Papudo

Documentos analizados:

- Solicitud de Ampliación de Giro y Otorgamiento de Patente de Alcohol Giro SUPERMERCADO.
- Resolución Sanitaria.
- Informe SAG.
- Certificado de Recepción Final.
- Declaración Inicio de Actividades SII.
- Certificado de Antecedentes.
- Declaración Jurada.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Contrato de Arriendo.
- Estatutos Sociedad.
- Certificado Estatuto Actualizado.
- Estatutos Actualizados.
- Informe Favorable Carabineros.
- Of. Ord. N° 003 de fecha 20/03/2017 a Junta de Vecinos.

CONCLUSION FINAL DE LA COMISION:

Considerando que el Local Comercial cumple con todos los requisitos para dicha Patente de Alcohol, clasificada en el Art. 3, Pj "Supermercado de Comestibles y Abarrotes", de la Ley N° 19.925 /2004, esta comisión concluye lo siguiente:

Informar favorablemente el otorgamiento de la patente de giro SUPERMERCADO

Se remite el presente informe a la Sra. Alcaldesa, para su conocimiento, aprobación final por parte del Concejo.


 
BEATRIZ ROCO RAMIREZ **LUIS CORDOVA JORQUERA**
DIRECTOR D.A.F (S) **JEFE DE CONTROL**



ANA HERRERA SAGREDO
ENC. RENTAS Y PATENTES


V° B° ALCALDESA

Expone Encargada de Rentas y Patentes
 Sra. Paulina Herrera Sagredo

Procede a dar lectura al proyecto de acuerdo.

Concejal Fernández consulta como funcionó el referido local en el verano, conoció que tenía permiso provisorio hasta el quince de marzo y siguió vendiendo bebidas alcohólicas.

Encargada de Rentas señala que tiene entendido que fue notificado por inspección municipal y fue multado por trabajar sin patente comercial.

Concejal Fernández señala que eso es un antecedente que obviamente incumplió la ley de alcoholes.

Rentas responde que incumplió la ley de alcoholes porque siguió trabajando algunos días sin el permiso correspondiente. Agrega que una vez que fue inspeccionado siguieron trabajando la parte comercial y taparon obviamente lo que es el sector de alcoholes.





Concejal Fernández señala que en ese sentido solicitaría que se pueda aprobar en otra sesión, fundamentalmente en términos de poder tener mayores antecedentes respecto al giro comercial de esa empresa y especialmente que se comenta mucho que la persona que está atendiendo y contrata a la gente es Dn. Germán Cádiz, por lo cual le interesaría saber antes de aprobar, que el Concejo lo pueda tomar en el buen sentido de poder determinar cuál es la relación que tiene la persona señalada con la comercializadora y distribuidora Paraíso Spa, en el sentido de poder determinar si es una persona que trabaja ahí, o es una persona que tiene un contrato, porque se le ve ahí, que está atendiendo a gente o contratando a la gente, por lo tanto hay un vínculo y quiere ver si esa situación en que está ya que no hay ningún antecedente al respecto.


Alcaldesa indica que los antecedentes legales están.

Concejal Fernández señala que no están porque básicamente lo que está es el tema de la sociedad, pero hoy día para aprobar el proyecto no tienen ningún antecedente a la vista, salvo un papel que dice que cumple con todo, pero solicitaría que se hiciera llegar esos antecedentes para poder estudiarlo de mejor forma y poder aprobar la patente. Indica que no hay ningún inconveniente que cumple como lo dice la comisión, con todos los antecedentes para poder aprobarlo, pero tiene su duda que la gente hoy día comenta y mucha gente dice que está el Sr. Cádiz y que comprenden donde él, por lo tanto, como él va a aprobar algo que puede tener una vinculación, es por eso que solicita que se pueda estudiar y que se les haga llegar a lo menos, si hay una respuesta de la comercializadora que informe el tema contractual para garantizar y tener los respaldos necesarios, más que nada para evitar que sigan los comentarios.

Alcaldesa señala que se va hacer como corresponde, pero los comentarios seguirán, al igual como se dice que el Concejal Fernández vende las licencias de conducir en Limache y eso no es cierto, pero la gente y el pueblo entero lo comenta, por lo tanto para todo el mundo el Concejal vende licencias en Limache y eso no es verdad y le consta que no es verdad.

Concejal Fernández señala que en ese mismo sentido es importante que estén los antecedentes a la vista para poder aprobarlo.

Asesor Jurídico señala que no ve ningún inconveniente que se pueda tratar en un tiempo y oportunidad que el Concejo lo determine, ya que el Concejo es soberano si decide posponer la votación, lo que sí es importante es que el Concejo tiene que tener súper claridad que hay ser riguroso en que las causales para negar una patente comercial o las causales para negar una patente de alcoholes y lo señala por separado es porque son dos cosas distintas; una es la patente comercial y la otra es la patente de alcoholes. Agrega que la patente comercial que tenía otorgada el supermercado era una patente comercial de carácter provisorio y la patente provisorio dura un año, por lo tanto desde el punto de vista comercial, no habría problema para que el supermercado para seguir trabajando como tal, cosa distinta es la patente de alcoholes que también la requiere si es que quieren vender alcoholes, son dos patentes diferentes, donde la patente de alcoholes efectivamente si el Concejo Municipal lo autorizó hasta el día quince de marzo. Además el establecimiento fue fiscalizado el día dieciséis y se cursó la infracción, por lo tanto ese es un antecedente de la causa.



Agrega que en cuanto a la titularidad se trata de una sociedad y se cuenta con el documento de constitución que sería el antecedente que está solicitando el Concejal. Señala que no se puede entrar como Institución Pública a cuestionar las relaciones contractuales que se dan dentro de una sociedad, eso es importante, donde acá hay una persona que comparece, que es el representante legal, que es el que solicita la patente y es hasta ahí donde como Municipio corresponde llegar y en esos términos efectivamente quien comparece y quien solicita la patente es el representante legal, por lo tanto más allá de entregarles copia de los antecedentes estatutarios a los Sres. Concejales, no se puede por ley exigirle a ningún contribuyente mayores antecedentes que la ley establece para poder hacer un trámite y los documentos que la ley establece los tiene la Encargada de Rentas rigurosamente y se cumple estrictamente con la revisión y eso es súper importante que quede claro. Agrega que efectivamente toda la documentación que la ley exige para el otorgamiento de la patente está y de hecho se podría entregar una fotocopia completa del legajo a los Concejales para la tranquilidad de ellos.

Concejal Leiva señala que está totalmente de acuerdo que hoy día no se apruebe, además tener todos los documentos a la vista porque la otra vez también hubo problemas con la comisión y por una mejor transparencia tener toda la documentación y votar.

Alcaldesa deja pendiente el presente proyecto de acuerdo de otorgamiento de patente de alcohol, para la próxima sesión de concejo municipal.

Quinto Punto de Tabla:

Informe sobre Plan Invierno

Expone Director de Seguridad Pública
Sr. Wilson Astudillo Tapia, con Encargado de Emergencia Sr. Fernando Vera.

Hacen la presentación mediante un video audiovisual.

Concejal Fernández felicita al equipo por el trabajo y por la exposición que fue bastante clara y deja más tranquilo en el sentido que se tomará las medidas necesarias por si llueve bastante.

Concejal R. Reinoso se suma a las felicitaciones, además solicita que se pueda entregar la información a la comunidad.

Concejal Olivares señala que está súper claro y era necesario tener la información, además indica que ella está disponible para cooperar.

Director de Seguridad Pública señala que los turnos de emergencia los hará llegar, además los turnos funcionan todo el año.







Varios e Incidentes:

Concejal Leiva señala que tiene una visita a terreno con una consultora a las cinco de la tarde, la cual está viendo el tranque por lo que solicita el permiso a los demás Concejales para retirarse. Además aprovecha de consultar al Director de Obras qué pasa con el Club de Huasos y conocer por qué no se le ha entregado el comodato toda vez que está muy lento el proceso.

Dom señala que no es materia de la Dirección de Obras.

Secplan indica que como lo ha señalado en otras oportunidades, la Municipalidad está tramitando la concesión a corto y largo plazo del Parque Urbano que vence este año y se está a la espera que Bienes Nacionales entregue la respuesta y sin eso no se puede dar ninguna respuesta.

Concejal Leiva se ofrece para hacer algunas gestiones con el Director de Bienes Nacionales.

Alcaldesa señala que si consigue la audiencia ella misma lo acompaña.

Concejal Olivares sobre la situación de Salud le gustaría saber cuándo se va a dar a conocer el sumario administrativo del Dr. Vásquez, le interesa el resultado. Además solicita que se llame a concurso los cargos de Jefe de Salud y Jefe del Cesfam a la brevedad.

Además sobre Educación quiere solicitar a la Jefa de Finanzas un informe actualizado del estado de pago de las cotizaciones de los profesores hasta la fecha y el estado del llamado a concurso por la alta dirección pública y en qué situación está.

Alcaldesa señala que la subrogancia del cargo puede durar seis meses.

Administrador Municipal sobre el tema señala que se habló con el sistema de alta dirección pública donde se nombró como encargado de la Municipalidad al Jefe de Control y se debe crear un perfil para aquello y con eso se podrá hacer el llamado a concurso y está en plena tramitación.

Concejal Olivares además hace la invitación a la Alcaldesa y Concejales para la reunión que les había hablado anteriormente de Educación Provincial, donde asiste el Seremi. Agrega que está fijada para el día de mañana a las cuatro de la tarde en la Gobernación Provincial, especialmente para los Concejales que pertenecen a la Comisión de Educación.

Concejal E. Reinoso quiere saber quién autorizó a la empresa de áreas verdes para votar ramas en sector calle Los Lilenes. Además en la Villa O'Higgins en sector de la cancha, se están haciendo rompiendo las mallas por lo que solicita si pueden ver la situación, además de un foco que está quemado.

Concejal R. Reinoso señala que el fin de semana comenzó la competencia de las Escuelas de Fútbol de la Provincia y hubo un percance con los niños ya que la colación no les llegó por lo que quiere

saber el motivo por el cual no llegó siendo que ellos se reunieron el día miércoles en el Club de Independiente y estaba todo listo para ese día. Agrega que es preocupante el tema ya que son cuarenta los niños que quedaron esperando siendo que estaba todo organizado.

Por otro lado quiere conocer acerca de las actividades deportivas programadas en la reunión con el Sr. Vargas, Encargado de deportes de la comuna, oportunidad que se señaló que no habría mucha ayuda para los niños, pero desde el punto de vista personal indica que estaba proponiendo que se integrarían más deportes a la comuna, pero son deportes de menos integración de niños, donde podrán ir diez niños a jugar voleibol o cuatro a jugar pin pon y que a lo mejor los recursos se destinarían para allá. Sin embargo plantea que si hay cuarenta niños que están jugando hace cinco años y están representando a la comuna como es la escuela de futbol, cree que se debe enfocar un poco más de ayuda en el área donde hay más niños, por lo tanto solo pide la información y ver la posibilidad de poder ayudar mucho más a los niños de la referida escuela.

Concejal Tapia hace un llamado al Depto. de Operaciones para ver si pueden hacer una visita al sector de la parte trasera de la Posta de Pullally ya que hay mucha mugre con árboles que se cayeron en el invierno, un montón de ramas y maicillo, por lo que solicita si pueden limpiar y ordenar el lugar ya que es donde guardan los vehículos los funcionarios que trabajan en el mismo recinto.

Concejal Fernández plantea ver la posibilidad de realizar sesiones de concejo municipal en el sector de Pullally, tal como se hacía antiguamente. Recuerda que hubo varias oportunidades en que la comunidad de Pullally se informó de cosas que trata el Concejo Municipal, lo cual sería bueno. Además los Concejales estuvieron presente en una reunión que los citaron los apoderados de Pullally y ante eso también se ve la necesidad de poder al menos realizar un par de sesiones durante el año en el referido sector lo cual sería bien visto por la comunidad.

Indica además que hubo cambio de directiva del Sindicato de Pescadores y en esa misma línea poder ver cómo va el proyecto del Muelle Fiscal, en el sentido de conocer en qué etapa se encuentra y poder saber en qué consiste y cuáles serán los beneficiarios de ese Muelle Fiscal.


Además agrega poder ver un informe sobre la venta de permisos de circulación del año dos mil diecisiete, respecto al año dos mil dieciséis, cual fue la cantidad de vehículos que entraron o de cuáles fueron los ingresos que se obtuvieron.

Por otro lado plantea la necesidad de conocer sobre la situación del Barco Rojo antes que pueda sufrir un deterioro mayor.

Además reitera sobre el informe que solicitó en el mes de marzo respecto al cobro de parquímetros en cuanto a conocer cuáles fueron los ingresos, saber cuál es la situación puntual de las personas que despidió el municipio ya que fueron detectadas robando, pero básicamente a esas personas se les pagó finiquito y no hubo ningún tipo de denuncia al Juzgado de Policía Local o de alguna denuncia posterior. Además no está al tanto, pero sería bueno consultar si hay algún tipo de demanda del Municipio con esas personas.

Por último señala sobre los resultados de la Feria Internacional de Papudo 2017, dado que se hicieron contrataciones mediante trato directo, saber básicamente cuales fueron las utilidades o las pérdidas que hubo respecto a la Fip, saber además sobre el pago de las casas,

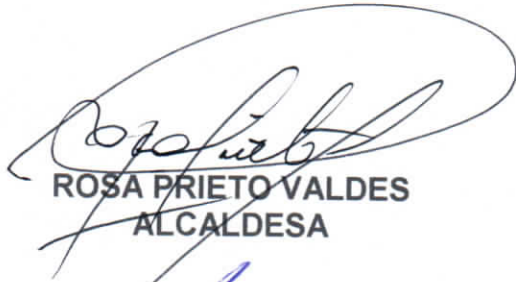
si al final las terminó pagando la persona que se autorizó para hacer el trato directo u otras, porque hay algunas personas que se han acercado solicitando que se les pague lo que se les adeuda, por lo tanto sería bueno conocer o tener algún informe con la evaluación de la Fip.



Alcaldesa informa acerca de la nueva Directiva del Sindicato de Pescadores siendo Presidente el Sr. Luis Berrios, Tesorero el Sr. Pedro Donoso y Secretario el Sr. Alberto Godoy.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 17:00 horas.







ROSA PRIETO VALDES
ALCALDESA



CECIL LEIVA TRIGO
CONCEJAL




MIRIAM OLIVARES OSSES
CONCEJAL



EDUARDO REINOSO FIGUEROA
CONCEJAL



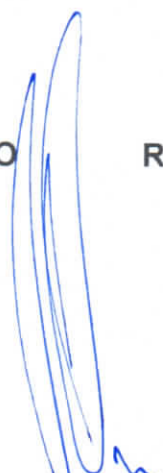
RODOLFO FERNÁNDEZ ALFARO
CONCEJAL



MAURICIO TAPIA REINOSO
CONCEJAL



RODRIGO REINOSO REINOSO
CONCEJAL



ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Sesión Ordinaria N° 13 de fecha 12 de Abril del 2017